

ANEXO II. MODELO DE PROYECTO SEVILLA SOLIDARIA 2018

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD RESPONSABLE:	
PERSONA RESPONSABLE LEGAL DE LA ENTIDAD:	PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:
Nº TELÉFONO:	Nº TELÉFONO:
E-MAIL:	E-MAIL:
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO:	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
ESPECIFICAR SI EL PROYECTO ES NUEVO, CONTINUACIÓN O COMPLEMENTARIO A OTRO:

3. LÍNEA DE INTERVENCIÓN ELEGIDA: Indicar la línea de actuación a la que pertenece el proyecto (Indicar una única línea de actuación).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERALES	
Disposición Vigésimo Primera, punto 1, apartado 1.1. (Poner X donde proceda)	
<input type="checkbox"/>	1. Acompañamiento social a familias y personas en situación de vulnerabilidad social
<input type="checkbox"/>	2. Intervención grupal psicosocial con menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social
<input type="checkbox"/>	3. Adquisición habilidades sociales a través de actividades pre-laborales
<input type="checkbox"/>	4. Apoyo a la escolarización, prevención y reducción del absentismo escolar.
<input type="checkbox"/>	5. Apoyo escolar grupal y/o individual.
<input type="checkbox"/>	6. Ocio y tiempo libre con menores y/o adolescentes períodos vacacionales y/o fines de semana
<input type="checkbox"/>	7. Orientación y mediación familiar
<input type="checkbox"/>	8. Autoestima a través de la expresión corporal y artística
<input type="checkbox"/>	9. Intervención psico-socio-educativa en los domicilios dirigida a familias con menores
<input type="checkbox"/>	10. Intervención vecinal en espacios públicos
<input type="checkbox"/>	11. Banco del Tiempo
<input type="checkbox"/>	12. Envejecimiento activo
LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS	
Disposición Vigésimo Primera, punto 1, apartado 1.2	
Elegir Centro (poner X donde proceda)	Indicar línea específica elegida correspondiente al C.S.S. indicado:
<input type="checkbox"/>	C.S.S. Casco Antiguo
<input type="checkbox"/>	C.S.S. Triana – Los Remedios.
<input type="checkbox"/>	C.S.S. San Pablo – Santa Justa
<input type="checkbox"/>	C.S.S. Nervión
<input type="checkbox"/>	C.S.S. Torreblanca
<input type="checkbox"/>	C.S.S. Alcosa – Polígono Aeropuerto
<input type="checkbox"/>	C.S.S. El Cerro – Su Eminencia

	C.S.S. Tres Barrios – Amate	
	C.S.S. Polígono Sur	
	C.S.S. Bermejales	
	C.S.S. Bellavista	
	C.S.S. Macarena	
	C.S.S. Polígono Norte	
	C.S.S. Los Carteros	
	C.S.S. San Jerónimo	

LÍNEAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL

Disposición Vigésimo Primera, punto 2

Línea sectorial personas con discapacidad:

- Línea 1ª: Desarrollo integral a través del ocio y/o distintas actividades que favorezcan la autonomía personal y social.
- Línea 2ª: Orientación, asesoramiento familiar y apoyo técnico a niños/as menores de 12 años con trastorno de conducta, en situación de riesgo o vulnerabilidad social.
- Línea 3ª: Atención y Acompañamiento Social.
- Línea 4ª: Proyectos de atención integral a personas con discapacidad en horario de día.
- Línea 5ª: Desarrollo personal a través de la expresión corporal y artística para personas con distintos tipos de Discapacidad.
- Línea 6ª: Apoyo al desplazamiento de las Personas con Movilidad Reducida para la reinserción socio-laboral y Ocio y Tiempo Libre.
- Línea 7ª: Potenciación de la comunicación del colectivo de personas sordas a través del lenguaje de signos.

Línea sectorial personas sin hogar:

Línea 1ª:

- Atención Social en Calle.
- Atención Social en pisos o casas (para proyectos de menos de 15 plazas con pernocta).
- Atención Social en Centro de Día (Este proyecto se podrá presentar combinado con la atención social en campaña de frío y/o calor de la segunda línea. En este caso marcar esta opción y después la correspondiente en la segunda línea).

Línea 2ª:

- Atención social en Centros de Acogida-Pernocta (para proyectos de 16 ó más plazas con pernocta).
- Atención social en campaña de frío y/o calor (marcar opción a realizar):
 - Con campaña de frío.
 - Con campaña de calor.
 - Con campaña de frío y calor.

Línea sectorial población chabolista:

- Refuerzo en actuaciones de orientación y acompañamiento socio-laboral.
- Refuerzo socioeducativo y de inserción comunitaria con las familias realojadas.
- Centro de atención a menores de 0 a 3 años del asentamiento chabolista El Vacie.

Línea sectorial "Otros grupos a personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social"

Línea 1ª:

<input type="checkbox"/> Atención y acompañamiento social para el acercamiento y acceso a los recursos normalizados. <input type="checkbox"/> Adquisición de hábitos y habilidades para la convivencia social. <input type="checkbox"/> Sensibilización a la comunidad sobre problemáticas específicas que afectan a estos colectivos.
Línea 2ª: <input type="checkbox"/> Atención, acompañamiento, atención de hábitos y habilidades para la convivencia a la población reclusa y ex reclusa.
Línea 3ª: <input type="checkbox"/> Sensibilización, promoción y formación del voluntariado social en la ciudad de Sevilla.
Línea 4ª: <input type="checkbox"/> Refuerzo nutricional a menores de 0 a 3 años y formación alimentaria básica para sus familias.

4. OBJETO Y FINALIDAD DEL PROYECTO.

--

5. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Situación de partida que justifica la realización del proyecto:
Beneficios que supondrá para las personas: participantes
Circunstancias que avalan la oportunidad del proyecto:
Efectos e impacto que se pretenden conseguir:
Innovación o mejora que propone:

6. PERSONAS DESTINATARIAS:

(Según Disposición Octava, apartado 6 de la Convocatoria), los proyectos dirigidos a cubrir las **Líneas Generales** deberán tener como personas beneficiarias a un número nunca inferior a 15 participantes residentes en la ciudad de Sevilla por cada Centro de Servicios Sociales que cubra dicha línea. Por tanto, el número total de beneficiarios/as será, como mínimo, el resultado de multiplicar 15 por el número total de Centros de Servicios Sociales adscritos a dicha Línea General.

Asimismo los proyectos dirigidos a cubrir las **Líneas Específicas** y **Sectoriales** deberán tener como personas beneficiarias a un número mínimo de 10 participantes.

	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DESTINATARIAS: Participantes.								
	0-5 años	6-12 años	13-15 años	16-18 años	19-29 años	30-59 años	60-70 años	71-80 años	81 y más
H									
M									

6.1. Para la segunda línea del ámbito de Personas sin Hogar además:

a) Personas destinatarias:

- Para proyectos de atención social en calle y atención social en centro de día. Número de personas diferentes a atender al año.

	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS DESTINATARIAS: Participantes.								
	0-5 años	6-12 años	13-15 años	16-18 años	19-29 años	30-59 años	60-70 años	71-80 años	81 y más
H									
M									

- Para proyectos de atención social en pisos/casas. Número de plazas del piso o casa:

HOMBRES	MUJERES

- Para los centros de acogida-pernocta: número de plazas del centro.

HOMBRES	MUJERES

- Para campaña de frío. Número de plazas diarias:

HOMBRES	MUJERES

- Para campaña de calor. Número de plazas diarias:

HOMBRES	MUJERES

b) Número de días de atención a la semana:

- De lunes a viernes solo mañanas
- De lunes a viernes mañanas y tardes
- De lunes a viernes mañanas y tardes y sábados mañana.
- De lunes a sábado mañanas y tardes
- De lunes a domingos mañanas y tardes.

Nota. Se entenderá que los proyectos de pisos/casas atienden de lunes a domingo, siempre y cuando se especifique en el proyecto que durante los fines de semana habrá una persona y teléfono de guardia al menos para resolver las emergencias que se pudieran resolver.

6.2. Para la cuarta línea del sector de Personas con Discapacidad:

Días de la semana de la prestación (Señalar los días)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
-------	--------	-----------	--------	---------

Duración de la jornada de la prestación: (señalar)

<input type="checkbox"/> Mañana 8 a 13 horas	<input type="checkbox"/> Tarde 13 a 18 horas	<input type="checkbox"/> Jornada completa 8 a 18 horas
---	---	---

Servicio de transporte (sólo 4ª línea de Personas con Discapacidad)

Servicio de transporte: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Servicio de transporte: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Servicio de transporte: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
---	---	---

7. OBJETIVOS (ajustados al plazo de ejecución previsto en la convocatoria):

GENERALES	
ESPECÍFICOS	

8. METODOLOGÍA:

8.1. Fases de preparación, ejecución, seguimiento y evaluación:

Fases	Especificar número, tipo y contenido de cada una de las actividades de cada fase	Duración de cada actividad en horas	Observaciones
Preparación			

Ejecución*			
Seguimiento y Evaluación			

Fase de Ejecución:

- Número total de horas que la comprendido esta fase: horas.

Concretar número y tipo de actividades, describir el contenido de cada actividad y especificar el tiempo de duración de cada una y la periodicidad de las mismas:

Tipo de actividad	Número	Nº de Beneficiarios	Contenido	Horario	Periodicidad

8.2. Evaluación: indicadores e impacto del proyecto

Se establecerán indicadores tanto cualitativos como cuantitativos en base a los objetivos y actividades a desarrollar.

Impacto del proyecto en la población objeto del trabajo.

Contemplar la evaluación final de las personas beneficiarios del proyecto

9. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. Concretar cómo se va a llevar a cabo la coordinación:

Con el Área de Bienestar Social y Empleo :

La entidad deberá de concretar de manera detallada como se llevará acabo la coordinación según el ámbito de intervención que abarque

Con otras entidades e instituciones:

Que otras entidades participaran y como se coordinaran

10. RECURSOS HUMANOS:

10.1 Personal de la entidad que va a intervenir en el proyecto.

- N° total (suma de los siguientes): ____
 - N° total de profesionales dependientes : ____
 - N° total de profesionales independientes: ____
 - N° de voluntarios/as: ____
 - Otros, especificar (alumnos/as, becarios/as, ...): ____

10.2 Dedicación y gastos en personal del proyecto:

Tipo de personal	Categoría Profesional (4)	N° de profesionales en cada categoría	N° de horas dedicadas al proyecto por fases (1)					Gasto	
			Preparación (A)	Ejecución (C)	Seg/Coordinación (D)	Evaluación (B)	Total Horas dedicación (1)	Coste Hora (2)	Total (3)
Profesional dependiente de la entidad									
Voluntarios									
Profesional independiente (5)									
TOTALES			(A)	(C)	(D)	(B)	(1)		

(1) Debe coincidir con el total de horas de dedicación señaladas en la columna del punto 10.2 "Dedicación y gastos de personal del proyecto".

El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación (A + B) no superará el 20 % del número total de horas que comprende el proyecto, es decir, A+B+C+D.

(2) El coste máximo de hora por profesional no podrá superar 28 € brutos (incluyendo retenciones en concepto de IRPF, Seguridad Social e IVA, en su caso).

(3) El coste a imputar del personal voluntario será exclusivamente el correspondiente a las dietas de manutención, alojamiento y/o transporte, así como, en su caso, al seguro de responsabilidad civil y voluntariado. El gasto por estos conceptos deberá ser justificado posteriormente en relación al proyecto y lugar de ejecución de la actividad, con las correspondientes facturas emitidas con los requisitos legales. No obstante no hay que reflejarlo en este cuadro sino en el desglose de gastos, Apartado 15 de este Anexo II.

(4) La suma total de los gastos indirectos a la actividad subvencionada (tales como la coordinación, administración, dirección, organización, asesoría, producción, etc.) no podrá superar en ningún caso el 15

% del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava y Decimoséptima de la Convocatoria y art. 29 y 31.7 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

(5) El coste del profesional/es independiente/s contratado para la realización de la actividad, al considerarse subcontratación de la actividad., debe quedar comprendido dentro del tope máximo establecido: el 60% de la cuantía subvencionada.

11. RECURSOS MATERIALES QUE LA ENTIDAD PONE A DISPOSICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

--

12. EQUIPAMIENTO QUE LA ENTIDAD PONE A DISPOSICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

SEDE / LOCAL (Especificar espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto)	
<input type="checkbox"/>	PROPIO
<input type="checkbox"/>	ALQUILADO
<input type="checkbox"/>	CEDIDO <i>(Indicar la ubicación del espacio cedido)</i>

13. RECURSOS FINANCIEROS:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
Contribución de la entidad solicitante	€
Financieros	€
Profesionales_	€
Materiales	€
Equipamiento	€
Subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas (Indicar cuál)	€
Subvenciones solicitadas a otras Administraciones Públicas, pendientes de resolución	€
Otras fuentes de financiación (Indicar cuál)	€
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA	€

14. CALENDARIO:

FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

HORARIO:	
DÍAS DE LA SEMANA:	

15. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

(No podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, realización de obras de cualquier tipo y/o alquiler de bienes inmuebles salvo en este último caso los específicos del local donde se desarrolla la actividad subvencionada)

1. Son bienes inventariables y servicios excluidos de la subvención los siguientes:
 - Equipos informáticos: ordenadores, impresoras, teclados, etc.
 - Programas informáticos: Windows, Word, Access, Excel, Office, etc.
 - Muebles: mesas, sillas, mostradores, estanterías, percheros, cuadros, lámparas, sillones, sofás, etc.
 - Enseres: audiovisuales en general, TV, video, cámara de video, cámara de fotos, Fax, accesorios de cuarto de baño (apliques, lavabo, sanitario, espejo, etc.) accesorios y mobiliario de cocina, electrodomésticos (lavadora, frigorífico, horno, etc.) calefactores, ventiladores, etc.
 - Maquinaria y Utillaje: Aparatos de aire acondicionado, máquinas asociadas a oficios (como los de carpintero, fontanero, albañil, jardinero, pintor, etc.), fotocopiadora y otras máquinas de oficina, Y utillajes de carpintería, bricolaje (trompo, tenazas, sierra, segueta, etc.).
 - La realización de obras de nueva planta y/o de rehabilitación y/o conservación de edificios, locales, viviendas, etc.
2. No se admitirán en concepto de justificación, los gastos telefónicos, facturas de bares y/o restaurantes, taxis, etc., que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y que no estén debidamente contemplados en el presente presupuesto; éstos sólo se admitirán si están expresamente señalados en el proyecto y por la cantidad indicada y, para el caso de las tarjetas telefónicas, si se adquieren para su utilización en teléfono móvil que se encuentre a nombre de la entidad.
3. Respecto a los gastos indirectos, según se establece en la Disposición Octava de esta Convocatoria, su suma no podrán superar en ningún caso el 15 % del importe total de la actividad subvencionada.
4. Quedan excluidos gastos de funcionamiento de la entidad, luz, agua, teléfono, seguros de los edificios, reparaciones etc., salvo los imprescindibles y por el período máximo de ejecución de la actividad.
5. Recursos Humanos: No se admitirá pago en concepto de recursos humanos sin la preceptiva retención a cuenta del IRPF, conforme a las normas reguladoras de este impuesto. La prestación de servicios retribuidos deberá realizarse en virtud de relación laboral por cuenta ajena, como profesional dependiente de la entidad beneficiaria, o por cuenta propia, como profesional independiente. Los gastos relativos a la figura de Coordinador, Gestor, Auxiliar Administrativo y figuras afines, han de estar sujetos a los límites contemplados en la Convocatoria.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

GASTOS PREVISTOS DE PERSONAL (especificar)	€
GASTOS PREVISTOS DE MATERIAL (señalar lo que proceda)	€
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Material fungible para talleres ▪ Reprografía y difusión ▪ Material didáctico ▪ Papelería y fotocopias ▪ Material audiovisual fungible ▪ Libros y revistas ▪ Documentación e instrumentos técnicos ▪ Productos farmacéuticos (incluido -material higiénico-preventivo) ▪ Productos de droguería e higiene 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vestuario y ropa de hogar ▪ Alimentación ▪ Otros, especificar cuáles 	
GASTOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (señalar lo que proceda)	€
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entradas a espectáculos y visitas culturales ▪ Transporte facturas de gasolina, autobuses y taxis ▪ Dietas de transporte, manutención y alojamiento para voluntariado ▪ Restauración ▪ Alojamientos ▪ Campamentos y acampadas ▪ Tarjetas telefónicas (para teléfonos a nombre de la entidad) ▪ Otros, especificar cuáles 	
GASTOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
OTROS GASTOS (especificar)	€
TOTAL DE GASTOS	€

PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO

GASTOS PREVISTOS DE PERSONAL (especificar)	€
GASTOS PREVISTOS DE MATERIAL (especificar)	€
GASTOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES(especificar)	€
GASTOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
OTROS GASTOS (Especificar)	€
TOTAL DE GASTOS	€

Sevilla a de 2017
Firma y Sello de la entidad